

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 255-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 079-2024-OECV-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 3086-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 288-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectora del Proyecto; el Informe N° 4626-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2801-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1759-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 151-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-09-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, con un presupuesto de S/. 69,189.63 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la ejecución presupuestaria por administración directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 101,463.00 soles, haciendo un total de S/. 170,652.63 soles y la Ampliación de Plazo N° 1, por un plazo de 529 días calendario, haciendo un total de 755 días calendario, comprendido del 17-01-2023 al 31-07-2023 [...]; con



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 255-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

Resolución 203-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-10-2023, aprueba rectificar el error material contenida en el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, respecto al plazo de 529 por 665 días calendario y la fecha de culminación el día 15-10-2023 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 219-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 2, por un plazo de 70 días calendario, haciendo un plazo total de 825 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 25-12-2023, la Ampliación de Plazo N° 3, por 83 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 066-2024-GIP/GM/MPMN, 09-04-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2024, la Ampliación de Plazo N°4, por 141 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4 hace un total de 1049 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 127-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-07-2024, se aprueba la Ampliación de Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 272,438.52 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 443,091.15 soles [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 148-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 07-08-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 05 de agosto del 2024, la Ampliación de Plazo N° 05, por 118 días calendario, haciendo un plazo total de 1,167 días calendario, el mismo que concluirá el 30-11-2024 [...];

Que, con Informe N° 079-2024-OECV-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 26-11-2024, el Proyectista responsable del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, de acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 soles) y Ampliación de Plazo N° 06, por 90 días calendario, a fin de realizar los servicios de las siguientes actividades: 1) evaluación estructural para tanque elevado 2) evaluación de instalaciones eléctricas; y 3) evaluación de instalaciones sanitarias, en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por la Inspectoría del Proyecto;

Que, según Informe N° 288-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28-11-2024, la Inspectoría del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, remite la conformidad técnica a los expedientes de Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 soles), incrementándose el presupuesto total en S/. 471,091.15 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno con 15/100 soles); y la Ampliación de Plazo N° 06, por 90 días calendario, haciendo un plazo total de 1,257 días calendario, que comprende del 01 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025; asimismo, señala que ha procedido con la evaluación de acuerdo a los lineamientos exigidos por la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN; dicha opinión se encuentra ratificada mediante Informe N° 4626-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 2801-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02-12-2024, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala en sus conclusiones que ha visto los actuados y opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, da opinión favorable, respecto de la Ampliación de Plazo N° 06, por 90 días calendario, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340; asimismo, aprueba la Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 soles), incrementándose el presupuesto total a S/. 471,091.15 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno con 15/100 soles); en ese sentido recomienda, se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar el trámite de aprobación, vía acto resolutivo;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 255-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

Que, según Informe Legal N° 1759-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 04-12-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en el punto 4.1 que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 06, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por un monto adicional de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 soles), incrementándose el presupuesto total a S/. 471,091.15 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno con 15/100 soles); y un plazo adicional de 90 días calendario (comprendido en el periodo del 01 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025) haciendo un plazo total de 1,257 días calendario, de conformidad al Informe N° 079-2024-OECV-PROY-MSEE-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 288-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2801-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Que, de la evaluación efectuada al expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 06, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, se advierte que el presente petitorio se dio inicio el 26 de noviembre del presente año y, debido a la demora de dicho trámite, se concluyó el 11 de diciembre del presente año, fecha posterior a la peticionada por el Proyectista, por lo que al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se procederá a su aprobación con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2024, puesto que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1759-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2801-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 4626-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 288-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2024, la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03** y la **AMPLIACION DE PLAZO N° 06**, del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 275 EN EL SECTOR DE ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2389340, por un presupuesto adicional de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 471,091.15 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno con 15/100 soles) y la ampliación de plazo por 90 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, hacen un total de 1,257 días calendario, el mismo que culminará el 28-02-2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 06, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 255-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 06, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 06, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
Joel Paniagua Aguilar
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



JPA/GIP/MPMN
C.c.
A.
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGEI
OTIE
Archivo

